

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

### COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 14 de Febrero de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

**Policía rural.—Casla.**—Dada cuenta del expediente de recurso de alzada que el Sr. Gobernador civil remite á informe de esta Comisión provincial, interpuesto por los herederos testamentarios de D. Buenaventura Matesanz, vecino que era de Prádena, contra una providencia de la Alcaldía de Casla por la que se les prohibió continuar construyendo una pared para cercar una finca que los recurrentes dicen ser de su propiedad y que el Ayuntamiento cree usurpada por aquellos al mismo, y vistos los documentos presentados con posterioridad á la interposición de dicho recurso, esta Comisión ha acordado devolver al Sr. Gobernador civil el expediente de referencia, informándole en el sentido de que procede revocar la providencia recurrida del Alcalde de Casla, fecha 24 de Octubre del

año pasado, por la que se prohibió á los herederos testamentarios de D. Buenaventura Matesanz, que continuaran cercando un terreno en cuya posesión de hecho estaban y están desde hace más de un año y un día, reservando no obstante al Ayuntamiento el derecho de reclamar la propiedad de dicho terreno ante quien y en la forma que proceda, si por esta resolución se cree privado de ella.

Los Vocales Sres. Llovet y Torres, explican su voto en el sentido de que, por virtud de los documentos aportados al expediente por los recurrentes, resulta plenamente probada su posesión en el terreno por más de un año y un día, extremo que no resultaba justificado cuando se dió cuenta del mismo expediente en las sesiones del 13 y 14 de Diciembre último.

**Asuntos urgentes.**—Por unanimidad la Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

**Ordenanzas municipales.**—Campo de San Pedro.—Remitidas por el señor Gobernador civil, á los efectos del artículo 76 de la vigente ley municipal, las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Campo de San Pedro y examinadas por esta Comisión, la misma acuerda devolverlas al Sr. Gobernador civil, informándole que procede las preste su aprobación con las modificaciones siguientes:

1.ª Queda suprimida la primera parte del art. 3.º por que con arreglo á lo prescrito en el art. 60 de la ley municipal, el Ayuntamiento es el que ha de fijar el número de Comisiones en que ha de dividirse confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo.

2.ª Quedan suprimidos los artículos 15 y 16 por no fundarse en prescripción alguna de ley que autorice á los Ayuntamientos el prohibir en los días festivos el tránsito de carrros de tráfico y el dar voces á cualquier vendedor de sus mercancías.

3.ª Queda suprimida la multa gubernativa que se impone á varios artículos de las ordenanzas cuando el hecho haya de ser penado por los Tribunales de justicia en cuyo caso el

Alcalde se limitará á dar el parte correspondiente.

4.ª Queda suprimido por oponerse á la ley el art. 99 que prohibe recoger los frutos de las viñas á sus dueños hasta el día en que sea acordado por mayoría de estos y el Ayuntamiento, haciéndose la recolección del fruto con arreglo á la costumbre del país.

5.ª Queda aprobado lo dispuesto en el capítulo 3.º de estas Ordenanzas á lo que no se oponga á las prescripciones contenidas en la ley de caza de 10 de Enero de 1879.

6.ª Se suprime á cuanto se oponga á la ley lo dispuesto en el art. 114.

**Beneficencia.**—Fuentemilanos.—Remitida la certificación de observación, referente al alienado Mariano Herranz, en la que se hace constar que es precisa su reclusión definitiva en razón á que durante su permanencia en el departamento de observación se ha comprobado que padece una manía aguda, de forma circular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la Comisión acuerda sea remitida la expresada certificación á la madre del paciente para que se cumpla lo prevenido en dicho Real decreto.

**Carreteras provinciales.**—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de esta Capital, en que se manifiesta que en virtud de escrito presentado por D. Segundo Sastre y Santos, en nombre del Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, en los autos de quiebra contra D. Guillermo Martínez y pieza de administración de la misma en que consta que entre los bienes ocupados al quebrado, figura el depósito constituido en la Caja general de Depósitos por el último, á favor de D. Enrique Quintano, para garantizar la construcción de las obras del trozo 9.º de la carretera provincial de la Salceda á San Estéban de Gormáz, de que fué contratista el Sr. Quintano, ha resuelto el Juzgado dirigirse á la Corporación provincial, pidiendo los antecedentes relacionados en ese asunto, que se expresan en la referida comunicación; esta Comisión provincial ha acordado, conforme se interesa, que se dé al referido Juzgado los datos reclamados.

**Cuentas municipales.**—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se devuel-

van al Sr. Gobernador civil, informándole que procede las preste su aprobación, en la forma que proponen los respectivos negociados, las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan:

**Antiguas.**—Fuente el Olmo de Fuentidueña, 1874 á 75; Torrecilla del Pinar, 1866 á 67; Sauquillo, 1873 á 74, 74 á 75 y 75 á 76; Santa Marta, 1883 á 84; Encinas, 1869 á 70; Ortigosa de Pestaño, 1884 á 85; Encinas, 1875 á 76.

**Modernas.**—Ortigosa del Monte.—Que se manifieste al Alcalde que si en el plazo de diez días no devuelve contestado el primer pliego de reparos que ofrecieron las cuentas correspondientes al periodo económico de 1891 á 92, se propondrá al Sr. Gobernador civil la aprobación de dichas cuentas con los reintegros que procedan.

**Sacramenia.**—Se acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede preste su aprobación á las cuentas correspondientes al periodo económico de 1884 á 85, con la observación anotada por la Comisión provincial, á continuación del informe del Negociado.

**Varios pueblos.**—Se acuerda formular un segundo pliego de reparos á las cuentas que se citan en la siguiente relación, concediendo para su contestación los plazos de diez días:

**Antiguas.**—Cozuelos de Fuentidueña, 1879 á 80, 80 á 81, 81 á 82, 82 á 83 y 83 á 84; Navares de Enmedio, 1881 á 82, 82 á 83, 83 á 84, 84 á 85 y 85 á 86.

**Modernas.**—Escalona.—La Comisión acuerda formular un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo de veinte días, á las cuentas de Escalona, correspondientes al periodo económico de 1891 á 92.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 14 de Febrero de 1895.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lope de la Calle.



# Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la provisión de las vacantes del Escalafón, esta Junta provincial ha dispuesto la publicación del definitivo para el bienio de 1893 á 94 y 94 á 95.

Segovia 23 de Marzo de 1895.—El Gobernador Presidente, José de Heredia.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.

## ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE		PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES.
Anti-güedad.	Mérito.			Años.	Meses.	Días.		Junta provincial.	Junta local.	
<b>PRIMERA CLASE.</b>										
1	2	Aldeanueva la Serrezuela..	D. Rafael Parra.....	52	11	6	"	"	"	"
		Montejo de Arévalo.....	Santiago Escolar.....	34	9	4	Los dos conceptos del 2.º	5	Varios	"
3		Campo de Cuéllar.....	Vicente Muñoz.....	48	10	"	"	1	4	"
	4	Cabezuela.....	Juan Martínez.....	33	"	1	"	"	"	"
5		Melque.....	Francisco Yagüe.....	43	5	26	"	"	"	"
	6	Segovia.....	Mariano Gimeno.....	28	11	"	Los dos conceptos del 2.º	4	24	"
7		Riaza.....	Saturnino López.....	40	"	21	"	"	"	"
<b>SEGUNDA CLASE.</b>										
	8	Villaverde de Iscar.....	D. Gregorio Aguado.....	31	11	25	2.º	3	"	"
9		Corral de Aillón.....	Antonio de Pablos.....	47	7	14	"	"	"	"
	10	Zamarramala.....	Fermín Gutiérrez.....	30	6	21	2	2	Varios	"
11		Garcillán.....	Agustín Ayuso.....	39	"	18	Los dos conceptos del 2.º	2	Idem	"
	12	Pedraza.....	Andrés San Juan.....	25	3	21	"	"	"	"
13		Miguelañez.....	Deogracias Gómez.....	36	1	23	2.º	1	4	"
	14	Segovia.....	Timoteo Casero.....	30	7	5	Primer concepto del 2.º y 5.º.....	4	"	Caso 5.º
15		Navafria.....	Agustín Calleja.....	34	1	27	"	"	"	"
	16	Nava de la Asunción.....	Julián Arévalo.....	24	11	4	Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	4	Varios	Ocho años escuela de adultos.
17		Navalmanzano.....	Eduardo Gil.....	33	"	7	3.º	1	"	Dos id. id. id.
<b>TERCERA CLASE.</b>										
	18	San Cristóbal de la Vega..	D. Julián Nuñez.....	22	10	"	Los dos conceptos del 2.º	6	12	"
19		Mozoncillo.....	José de Santos.....	30	10	6	"	3	Varios	"
	20	Carbonero el Mayor.....	Juan Yuste.....	31	8	8	Los dos conceptos del 2.º	5	5	"
21		Gomezerracín.....	Félix Pedrazuela.....	30	9	5	"	"	Varios	"
	22	Aldehorno.....	Vidal Lozano.....	24	4	"	Los dos conceptos del 2.º	4	4	"
23		Navas de Oro.....	Eustasio Manrique.....	30	8	"	"	"	"	"
	24	Cerezo de Arriba.....	Faustino Barbolla.....	23	7	"	Los dos conceptos del 2.º	4	15	"
25		Aldea del Rey.....	Francisco Herranz.....	30	3	5	"	"	"	"
	26	Prádena.....	Santos Alonso.....	32	9	4	3.º	"	1	"
27		Vallernuela de Sepúlveda..	Juan Alonso.....	29	5	13	"	1	15	Dos años escuela de adultos.
	28	Chañe.....	Francisco de Andrés.....	33	6	20	"	"	"	"
29		Segovia.....	Antonio Ferratés.....	28	10	25	"	"	"	"
	30	Aillón.....	Francisco de Grado.....	23	4	24	2.º y 3.º	3	14	Trece años escuela de adultos.
31		Lastras de Cuéllar.....	Tomás Gómez.....	28	9	"	"	"	"	"
	32	Segovia.....	Cipriano González.....	16	4	5	2.º y 3.º	5	"	Seis años escuela de adultos.
33		Villoslada.....	Antero del Castillo.....	27	7	25	"	"	"	"
	34	Torrevalde San Pedro.....	Román Miguez.....	26	8	2	2.º y 3.º	2	10	Seis años escuela de adultos.
35		Santo Tomé del Puerto.....	Manuel Barrio.....	26	5	11	"	"	"	"
	36	Vallelado.....	Pascasio López.....	20	6	22	2.º	2	5	"
37		Torreiglesias.....	Pablo Marinas.....	26	4	29	"	"	"	"
	38	Valverde.....	José García.....	21	8	14	Los dos conceptos del 2.º	3	4	"
39		Valseca.....	Eustaquio Rodríguez.....	26	1	10	"	1	Varios	"
	40	Villacastín.....	Deogracias Dana.....	25	11	9	Los dos conceptos del 2.º	2	5	"
41		Santibañez de Aillón.....	Manuel Varas.....	26	"	24	"	"	"	"
	42	Paradinas.....	Matías Segoviano.....	16	4	29	2.º y 3.º	"	Varios	Dos años escuela de adultos.
43		Barbolla.....	Ezequiel Aguado.....	25	4	20	"	"	"	"
	44	Aguilafuente.....	Francisco Gómez.....	8	11	"	2.º y 6.º	"	"	Un texto oficial.
45		Ortigosa del Monte.....	Juan Alonso.....	25	4	20	"	"	"	"
	46	San Pedro de Gaillos.....	Benito Sanz.....	25	4	20	"	"	"	"
47		Ituro.....	Mariano Martínez.....	25	4	11	"	"	"	"
	48	Segovia.....	Antonio de Borja.....	12	10	7	2.º y 3.º	1	Varios	Una mención honorífica en la Gaceta
49		Riofrio de Riaza.....	Narciso Ruiz.....	25	"	3	"	"	"	"
	50	Segovia.....	Zacarias Valle.....	6	11	"	2.º y 3.º	Varios	"	Cinco años escuela de adultos.
51		Matabuena.....	Juan Fernández.....	25	"	2	"	"	"	"
	52	Fuentepelayo.....	Leocadio Gómez.....	9	3	29	6.º	1	"	Dos textos oficiales.
<b>CUARTA CLASE.</b>										
53		Adrados.....	D. Antonio Gómez.....	24	11	19	"	"	"	"
54		Brieva.....	Manuel Palacios.....	23	10	17	"	"	"	"
55		Onrubia.....	Nicolás Casado.....	23	10	17	"	"	"	"
56		Rapariegos.....	Lorenzo Martín.....	22	7	1	"	1	"	"
57		Sepúlveda.....	Pablo Alonso.....	22	3	7	"	"	"	"
58		Sangarcía.....	Abelardo Lercar.....	22	2	4	"	"	"	"
59		Sanchonuño.....	Sinforoso González.....	22	"	11	"	"	"	"
60		Montuenga.....	Eustaquio Carrión.....	21	8	18	"	"	"	"
61		Cedillo de la Torre.....	Angel Casas.....	21	7	"	"	"	"	"
62		Grado.....	Francisco Varas.....	20	5	"	"	2	Varios	"
63		Zarzuela del Pinar.....	Nicasio González.....	20	4	3	"	"	"	"



64	Mata de Cuéllar.....	D. Francisco Blanco.....	19	11	6	»	»	»	»
65	Bercial.....	Eugenio Francisco Soblecher.....	19	11	»	»	»	Varios	»
66	Martín Miguel.....	Juan de Pablos.....	19	8	10	»	»	»	»
67	Muñoveros.....	Esteban Martín.....	19	5	23	»	»	6	»
68	Sotosalvos.....	Miguel Gómez.....	19	1	14	»	»	»	»
69	Condado de Castilnovo.....	Paulino Matesanz.....	18	»	29	»	»	»	»
70	Ontalvilla.....	Sandalio Sanz.....	17	10	24	»	»	»	»
71	Cantimpalos.....	Felix Bartolomé.....	17	10	»	»	»	»	»
72	Valdevacas y Guijar.....	Eugenio Velasco.....	17	8	16	»	»	»	»
73	Encinillas.....	Andrés Gil.....	17	7	11	»	»	»	»
74	Carrascal del Río.....	Paulino Baeza.....	17	4	3	»	»	»	»
75	Navares de Enmedio.....	Julián Martín.....	16	10	»	»	»	»	»
76	Otero de Herreros.....	Víctor Pavón.....	16	8	15	»	»	»	»
77	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo.....	16	3	26	»	»	»	»
78	Veganzones.....	Faustino Barroso.....	16	2	4	»	»	»	»
79	Maderuelo.....	Tomás Bayo.....	15	11	10	»	»	»	»
80	Hoyuños.....	José López.....	15	8	17	»	»	»	»
81	Arroyo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz.....	15	6	13	»	»	»	»
82	Santiuste de S. J. Bautista.....	Cirilo Herranz.....	15	5	12	»	»	»	»
83	Torreádrada.....	Luis Tejedor.....	14	9	11	»	»	»	»
84	Samboal.....	Tomás Postigo.....	14	7	26	»	»	»	»
85	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo.....	14	6	12	»	»	»	»
86	Escalona.....	Cándido Muñoz.....	14	6	9	»	»	1	»
87	Fuente de Santa Cruz.....	Ciriaco Pérez.....	14	2	9	»	»	»	»
88	Matilla.....	Agustín de Frutos.....	14	5	28	»	»	»	»
89	Aldealengua de Pedraza.....	Vicente Alvaro.....	13	1	22	»	»	»	»
90	Sacramenia.....	Mariano Lorón.....	13	»	18	»	»	»	»
91	Orejana.....	Ramón Yusta.....	13	»	6	»	»	»	»
92	Armuña.....	Joaquín Gutiérrez.....	13	»	»	»	»	»	»
93	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil.....	12	9	29	»	»	»	»
94	Cerezo de Abajo.....	Abdón García.....	12	3	26	»	»	»	»
95	Valsain.....	Remigio Martín.....	12	»	10	»	»	»	»
96	Coca.....	Santiago González.....	12	»	»	»	»	1	»
97	Bernardos.....	Carlos Domingo Agudo.....	11	10	19	»	»	»	»
98	Riaza.....	Gregorio Zamarriego.....	11	10	18	»	»	»	»
99	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matias Hernández.....	11	7	11	»	»	»	»
100	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz.....	11	7	10	»	»	»	»
101	Mudrián.....	Pedro de Pablos.....	11	6	16	»	»	»	»
102	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado.....	11	4	26	»	»	»	»
103	Labajos.....	Jorge Marinas.....	11	2	28	»	»	»	»
104	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz.....	10	11	26	»	»	»	»
105	Bernuy de Porreros.....	Juan Loriguillo.....	10	9	3	»	»	»	»
106	Fuentidueña.....	Simón Moreno.....	10	6	3	»	»	»	»
107	San Miguel de Bernuy.....	Manuel Alvaro.....	10	6	1	»	»	»	»
108	Sebúlcor.....	Eugenio Matesanz.....	10	5	26	»	»	»	»
109	Velilla.....	Celestino Carreño.....	10	5	16	»	»	»	»
110	Muñopedro.....	Sinfiriano Rojo.....	10	5	5	»	»	»	»
111	Sepúlveda.....	Eloy Luengo.....	10	4	9	»	»	»	»
112	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa.....	10	3	20	»	»	»	»
113	Abades.....	Claudio Quintanilla.....	10	3	3	»	»	»	»
114	Revenga.....	Julián Aparicio.....	9	9	11	»	»	»	»
115	Cuevas de Provanco.....	Fermín Martín.....	9	1	23	»	»	»	»
116	Juarros de Riomoros.....	Gregorio Arribas.....	9	1	4	»	»	»	»
117	Madrona.....	Benito González.....	9	1	3	»	»	5	»
118	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	9	1	»	»	»	»	»
119	Vegafría.....	Mariano Díez.....	8	9	28	»	»	»	»
120	Etreros.....	Isidro Fuentes.....	8	9	26	»	»	»	»
121	Navas de Riofrio.....	Lucas Gilarranz.....	8	9	25	»	»	»	»
122	Valdevarnés.....	Juan Soria.....	8	6	»	»	»	»	»
123	Aldehuela del Codonal.....	Pedro Torreño.....	8	5	28	»	»	»	»
124	Duración.....	Frutos Valverde.....	8	5	24	»	»	»	»
125	Cuéllar.....	Eustasio Sanz.....	8	4	24	»	»	1	»
126	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz.....	8	3	15	»	»	»	»
127	Siguero.....	Juan del Moral.....	8	3	7	»	»	»	»
128	Chatún.....	Paulino Senra.....	8	»	14	»	»	»	»
129	Pinillos.....	Claudio Gómez.....	8	»	10	»	»	»	»
130	Adrada de Pirón.....	Justo Ayuso.....	8	»	4	»	»	»	»
131	Martín Muñoz de la Dehesa.....	Niceto Martín.....	7	10	6	»	»	»	»
132	Fresno de la Fuente.....	Antonino Puebla.....	7	10	5	»	»	»	»
133	Valdevacas de Montejo.....	Victoriano Peña.....	7	3	14	»	»	»	»
134	Cantalejo.....	Enrique Sanz.....	7	3	12	»	»	»	»
135	Laguna Rodrigo.....	Luis Rubio.....	7	1	1	»	»	»	»
136	Navas de San Antonio.....	Atanasio de Andrés.....	6	10	20	»	»	1	»
137	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gomez.....	6	»	7	»	»	»	»
138	Sauquillo de Cabezas.....	Pedro Badillo.....	6	10	22	»	»	»	»
139	Arcenes.....	Leonard Domingo.....	5	5	12	»	»	»	»
140	Martin Muñoz las Posadas.....	Ignacio Carreras.....	5	4	17	»	»	»	»
141	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso.....	4	8	22	»	»	»	»
142	Estebanvela.....	León Martín.....	3	11	14	»	»	»	»
143	San Ildefonso.....	Faustino García.....	»	3	»	»	»	»	»

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

PRIMERA CLASE.

1	2	Riaza.....	D.ª Josefa Armestoy.....	40	7	25	»	»	»
		Segovia.....	Isidora Martínez.....	40	7	17	2.º y 3.º	»	Varios
3		Valverde.....	Ruperta Blanco.....	37	11	25	»	»	»

SEGUNDA CLASE.

5	4	Montejo de Arévalo.....	D.ª Mónica Lozano.....	32	11	1	»	»	»
		Cabezuela.....	Josefa Barrio.....	32	8	»	»	»	»
	6	Madriguera.....	Petra Sanz.....	25	10	9	2	4	12
7		Navalmanzano.....	Micaela Vicenté.....	31	8	19	»	»	»
	8	Santa María de Nieva.....	Leandra Salcedo.....	31	»	5	»	»	Varios



